



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

28^a sesión plenaria

Martes 12 de octubre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 111 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2010.

Los cinco miembros no permanentes salientes son: Austria, Japón, México, Turquía y Uganda. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos. Por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, en 2011 también integrarán el Consejo de Seguridad los Estados siguientes: Bosnia y Herzegovina, Brasil, Gabón, Líbano y Nigeria. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que permanecerán en el Consejo en 2011, tres son de África y Asia, uno es de Europa Oriental y uno es de América Latina y el Caribe. En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la

Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes serán elegidos de la siguiente forma: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa Occidental y otros Estados. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esa distribución.

De acuerdo con la práctica establecida, existe un entendimiento en el sentido de que, de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse, uno debe ser de África y uno de Asia.

Deseo informar a la Asamblea de que los candidatos —en número que no supere el de vacantes para llenar— que hayan recibido el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes serán declarados electos. Si la cantidad de candidatos que obtengan una mayoría de dos tercios es menor que la cantidad de miembros que han de elegirse, procederemos a una votación limitada a aquellos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de puestos que queden por cubrir.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales respectivos me han informado lo siguiente. Para llenar las dos vacantes de los Estados de África y Asia hay dos candidatos, a saber, Sudáfrica y la India. Para la vacante de los Estados de América Latina y el Caribe, Colombia es un candidato aprobado. Para las dos vacantes de Europa Occidental y otros Estados hay tres candidatos, a saber, el Canadá, Alemania y Portugal.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación. Se pide a los representantes que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B" y "C". Solicito a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación distribuidas.

Ruego a los representantes que escriban claramente en las cédulas marcadas con la letra "A", para los Estados de África y Asia, los nombres de los dos Estados por los que deseen votar; en las cédulas marcadas "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre de un Estado por el que deseen votar; y en las cédulas marcadas con la letra "C", para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nombres de los dos Estados por los que deseen votar.

Será declarada nula toda cédula que contenga más nombres de Estados Miembros de una región que el número de puestos que le ha sido asignado. Toda cédula que contenga los nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a la región pertinente también será declarada nula. Si una cédula contiene nombres de Estados Miembros que no corresponden a la región, la cédula se considerará válida, pero sólo se tendrán en cuenta los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región pertinente. Los nombres de los

Estados Miembros que no pertenezcan a la región que figura en la cédula no se tendrán en cuenta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Babadoudou (Benin), el Sr. Toba (Brasil), el Sr. Kahiluoto (Finlandia), la Sra. Satomi (Japón), el Sr. Weydert (Luxemburgo) y la Sra. Stoica (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y de Asia

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	190
Mayoría requerida de dos tercios:	127
Número de votos obtenidos:	
India	187
Sudáfrica	182
Pakistán	1
Swazilandia	1

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	5
Número de miembros votantes:	186
Mayoría requerida de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Colombia	186

Grupo C – Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	190
Mayoría requerida de dos tercios:	127
Número de votos obtenidos:	
Alemania	128
Portugal	122
Canadá	114

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1 de enero de 2011: Colombia, Alemania, la India y Sudáfrica.

El Presidente (*habla en francés*): Queda un puesto por cubrir del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Por consiguiente, procederemos a la primera votación limitada.

La segunda votación se limitará a los dos candidatos del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, el Canadá y Portugal, de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo que sea para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra "C". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación marcadas con la letra "C", para el Grupo de Europa Occidental y otros Estados, que contengan el nombre de un Estado que no sea el Canadá o Portugal o que contengan los nombres de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Babadoudou (Benin), el Sr. Toba (Brasil), el Sr. Kahiluoto (Finlandia), la Sra. Satomi (Japón), el Sr. Weydert (Luxemburgo) y la Sra. Stoica (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.40 horas y se reanuda a las 12.10 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo C – Europa Occidental y otros Estados</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	191

Abstenciones:	0
Número de votantes	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Portugal	113
Canadá	78

Como ningún candidato obtuvo la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, queda un puesto por cubrir del Grupo de Europa Occidental y otros Estados. Por consiguiente, procederemos a la segunda votación limitada.

La tercera ronda de votación se limitará a los dos Estados de Europa Occidental y otros Estados que no resultaron electos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, el Canadá y Portugal, de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra "C". Ruego a los representantes escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación marcadas con la letra "C" para Europa Occidental y otros Estados, que contengan el nombre de un Estado que no sea el Canadá o Portugal serán declaradas nulas, así como si contienen los nombres de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Babadoudou (Benin), el Sr. Toba (Brasil), el Sr. Kahiluoto (Finlandia), la Sra. Satomi (Japón), el Sr. Weydert (Luxemburgo) y la Sra. Stoica (Rumania) actúan como escrutadores.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): La delegación del Canadá desea retirar su candidatura y felicitar a Portugal y a Alemania por su elección para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Canadá por su cooperación.

En vista de la declaración formulada por el representante del Canadá, procederemos ahora a la votación limitada, de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C – Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	185
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	184
Abstenciones:	2
Número de votantes:	182
Mayoría requerida de dos tercios:	122

Número de votos obtenidos:

Portugal	150
Canadá	32

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, el siguiente Estado ha sido elegido miembro del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1 de enero de 2011: Portugal.

El Presidente (*habla en francés*): Por consiguiente, los cinco Estados siguientes quedan elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años que comenzará el 1 de enero de 2011: Colombia, Alemania, India, Portugal y Sudáfrica.

Felicito sinceramente a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad, y agradezco a los escrutadores su ayuda en estas elecciones.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema a) del tema 111 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.